



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 MAYO 2013

ANGOL,

846-000

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de mayo de 2.013, enviada por el **CLUB DE CUECA "PINO HUACHO"**, representado por su Presidente don **ALADINO RUIZ FAUNDEZ**, RUT. N° 10.416.088-3, quien solicita autorización para realizar un **BINGO BAILABLE**, para el día sábado 22 de junio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CLUB DE CUECA "PINO HUACHO"**, representado por su Presidente don **ALADINO RUIZ FAUNDEZ**, para realizar **BINGO BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Internado Femenino, ubicado en calle Andrés Bello s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 22 de junio de 2.013, desde las 17:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente, la venta de bebidas alcohólicas se realizara a partir de las 22:00 hrs. en adelante.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Aladino Ruiz Faundez, presidente Club de Cueca "Pino Huacho".**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL